



Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela

Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999

Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004

Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009

Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018

Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041

Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación

Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024

Dirección: Carrera 6 No. 2-39

Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co

ietpalmarvarela2020@gmail.com

INFORME DE SUPERVISIÓN No RE-06-2026

22-Abril-2026

GENERALIDADES

CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA
CONTRATISTA	ORLANDO JOSE POLO PADILLA
INFORMACION TRIBUTARIA	Persona Natural
CC/NIT	8642319
VALOR DEL CONTRATO	Sub Total \$ 4.900.000
	Valor Iva \$ 0
	Valor Total \$ 4.900.000
CDP RELACIONADO	0000000010 de 9-Abril-2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	0000000010 de 14-Abril-2026
PLAZO	Siete (7) días.
FECHA DE INICIO	14-Abril-2026
FECHA DE FINALIZACION	21-Abril-2026
SUPERVISOR Y/O RECTOR	DORIS MARIA OJEDA CASALINS

OBJETO CONTRACTUAL: ACTUALIZACIÓN, ADECUACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA VIGENCIA 2026 DE LA PLATAFORMA ANGELA 1290, DESTINADA AL PROCESAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ACADÉMICA Y CONVIVENCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA, GARANTIZANDO SU PLENA ARMONIZACIÓN CON LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1290 DEL AÑO 2009, ASÍ COMO CON LAS NORMAS VIGENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO, PERMITIENDO EL REGISTRO,



Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela

Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999

Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004

Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009

Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018

Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041

Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación

Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024

Dirección: Carrera 6 No. 2-39

Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co

ietpalmarvarela2020@gmail.com

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS, PEDAGÓGICOS Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES/SERVICIOS: Dejamos constancia que hemos recibido a satisfacción los bienes/servicios objeto del contrato y cumplen con las características o especificaciones establecidas en el anexo de los estudios previos. Dejamos constancia que hemos recibido a satisfacción los bienes/servicios objeto del contrato y cumplen con las características o especificaciones establecidas en el anexo de los estudios previos.

OBSERVACIONES:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. Durante la verificación, no se detectaron incumplimientos significativos, y las observaciones menores fueron subsanadas durante el proceso de recepción. La documentación requerida ha sido entregada en su totalidad, y el bien y/o servicio se encuentra en condiciones óptimas para su uso y operación."

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Las actividades desarrolladas por el contratista se ejecutaron en estricto cumplimiento del objeto contractual, alineándose con los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato. Se aseguró el cumplimiento de los plazos, estándares de calidad y normativas aplicables, garantizando así la adecuada materialización del compromiso a lo pactado."

CONCEPTO SUPERVISOR:

- Dejamos constancia de que el contratista ha entregado, a entera satisfacción, los bienes y/o servicios objeto del contrato. Estos han sido debidamente verificados y cumplen con las especificaciones establecidas, siendo recibidos en conformidad con lo pactado en el contrato.

SEGURIDAD SOCIAL: se deja constancia de la recepción de los documentos de seguridad social y soporte de pago de planilla del proveedor.

Se autoriza pago total por valor de **Cuatro millones novecientos mil pesos M/Cte. (\$ 4.900.000)**

Para constancia se firma en la ciudad de **PALMAR DE VARELA-ATLANTICO**, el día **22-Abril-2026**.

FIRMA:

SUPERVISOR: **DORIS MARIA OJEDA CASALINS**

CC: **22662475**